



Factura: 001-002-000009828



20170901057P01690

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

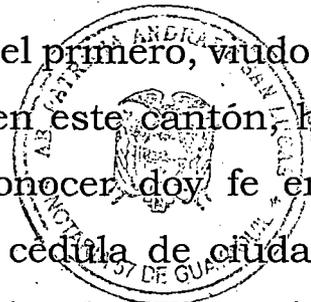
Escritura N°:	20170901057P01690					
ACTO O CONTRATO:						
REFORMA DE ESTATUTOS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2017, (10:36)					
CONTENIDOS						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
INVERMUDRO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992909080001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	FABRICIO JAVIER MUGA JUEZ
INVERMUDRO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992909080001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE FERNANDO MUGA JARA
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR DE OTORGAMIENTO						
Provincia	Cantón			Parroquia		
	GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 47084-0041-17 19/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO**
2 **DE OJETO SOCIAL Y REFORMA**
3 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
4 **DE LA COMPAÑÍA INVERMUDRO**
5 **S.A.-----**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del
8 año dos mil diecisiete, comparecen ante mí, abogada **PATRICIA**
9 **VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA**
10 **SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, los señores **FABRICIO**
11 **JAVIER MUGA JUEZ y JOSE FERNANDO MUGA JARA**, cada uno
12 por los derechos que representan de la compañía **INVERMUDRO S.A.**
13 en calidad de Presidente y Gerente General de la misma –
14 respectivamente-, tal y como consta de la copia de los
15 nombramientos otorgados a su favor que se incorporan a la presente
16 escritura en calidad de documentos habilitantes conjuntamente con
17 la copia del acta de la junta general extraordinaria universal de
18 accionistas celebrada el veinticuatro de abril del año dos mil
19 diecisiete, quiénes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana,
20 mayores de edad, de estado civil casado el primero, viudo el segundo,
21 de ocupación ejecutivos, domiciliados en este cantón, hábiles para
22 obligarse y contratar a quiénes de conocer doy fe en virtud de
23 haberme presentado sus originales de cédula de ciudadanía. Bien
24 instruidos sobre la naturaleza y resultados de esta escritura pública
25 para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
26 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
27 sírvase incorporar una de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
28 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO** que se celebra al tenor de las

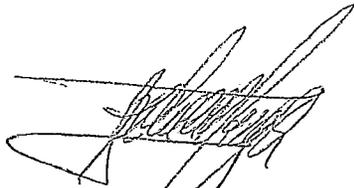


1 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

2 **COMPARECIENTES.-** Comparece a otorgar la presente escritura
3 pública, los señores **FABRICIO JAVIER MUGA JUEZ y JOSE**
4 **FERNANDO MUGA JARA**, cada uno por los derechos que
5 representan de la compañía **INVERMUDRO S.A.** en calidades de
6 Presidente y Gerente General de la misma -respectivamente-, tal y
7 como consta de la copia de los nombramientos otorgados a su favor
8 que se incorporan a la presente escritura en calidad de documentos
9 habilitantes conjuntamente con la copia del acta de la junta general
10 extraordinaria universal de accionistas de fecha veinticuatro de abril
11 del año dos mil diecisiete, quiénes declara ser de nacionalidad
12 Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero,
13 viudo el segundo, de ocupación ejecutivos, domiciliados en este
14 cantón.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
15 **INVERMUDRO S.A** se constituyó el diecinueve de marzo del año dos
16 mil quince, tal y como consta de la escritura otorgada ante la Notaría
17 Trigésima sexta del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
18 Mercantil el día el veintitrés de marzo del año dos mil quince. B) La
19 Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la
20 compañía INVERMUDRO S.A., celebrada con fecha veinticuatro de
21 abril del año dos mil diecisiete resolvió: B.UNO) Cambiar el objeto
22 social de la compañía y en consecuencia reformar el artículo tercero
23 del estatuto social, en los términos constantes en el acta de junta
24 general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día
25 veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete cuya copia se
26 incorpora a la presente escritura pública para que forme parte
27 integrante de la misma; B.DOS) Reformar el artículo sexto del
28 estatuto en los términos constantes en el acta de junta general

1 extraordinaria universal de accionistas celebrada el día veinticuatro
2 de abril del año dos mil diecisiete cuya copia se incorpora a la
3 presente escritura pública para que forme parte integrante de la
4 misma. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
5 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los señores
6 **FABRICIO JAVIER MUGA JUEZ y JOSE FERNANDO MUGA JARA,**
7 cada uno por los derechos que representan de la compañía
8 **INVERMUDRO S.A.** en calidad de Presidente y Gerente General de la
9 misma -respectivamente-, legalmente autorizados por la Junta
10 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
11 veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, declaran: a) Que se
12 reforma en su totalidad el objeto social de la compañía en los
13 términos constantes en la copia del acta de junta general
14 extraordinaria de accionistas realizada el veinticuatro de abril del año
15 dos mil diecisiete. b) Que en consecuencia se reforma el artículo
16 tercero del estatuto social de la compañía en los términos constantes
17 en la copia certificada del acta de Junta General Universal
18 Extraordinaria de accionistas que se incorpora a la presente escritura
19 pública en calidad de documento habilitante. C) Que se reforma la
20 representación legal de la compañía de tal forma que de ahora en
21 adelante sea individual y no conjunta. D) Que en consecuencia se
22 reforma el artículo sexto y el título quinto del estatuto en los
23 términos constantes en la copia del acta de junta general
24 extraordinaria de accionistas que se incorpora a ésta escritura
25 pública. **-CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Los señores
26 **FABRICIO JAVIER MUGA JUEZ y JOSE FERNANDO MUGA JARA,**
27 cada uno por los derechos que representan de la compañía
28 **INVERMUDRO S.A.** en calidad de Presidente y Gerente General de la

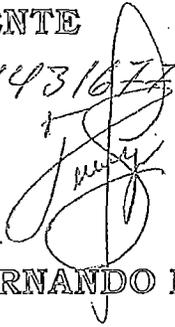
1 misma -respectivamente- declaran bajo juramento: a) Que todos los
2 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; b) Que su representada
3 compañía no tiene contratos con el Estado.- Agregue usted señora
4 Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez y
5 perfeccionamiento de esta escritura. Firma Abogada MARÍA ISABEL
6 FRANCO SAN LUCAS, registro del Colegio de Abogados del Guayas
7 número diez mil novecientos tres.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Leída
8 esta escritura de principio a fin en alta y clara voz, a la otorgante por
9 mí la Notaria, la compareciente la aprueba, se ratifica y firma en
10 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

11
12
13


14 FABRICIO JAVIER MUGA JUEZ

15 PRESIDENTE

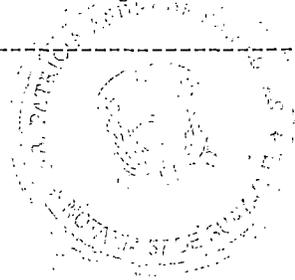
16 C.C. 091431677-3

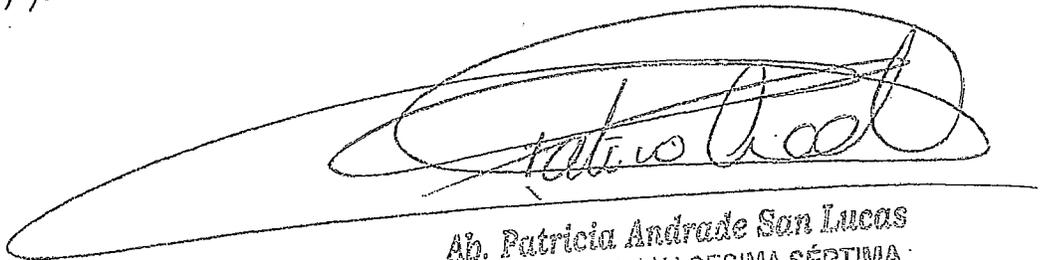
17
18



19 JOSE FERNANDO MUGA JARA

20 GERENTE GENERAL

21 C.C. 0902699206-





Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992909080001

RAZÓN SOCIAL:

INVERMUDRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: VIA A LA COSTA Calle: AV. PRINCIPAL Numero: 3 Interseccion: S/N Referencia: KM. 11.5 VIA A LA COSTA Manzana: 210 Conjunto: URBANIZACION PORTOFINO Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Oficina: 3 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Celular: 0991175100 Email: fabricio.muga@gmail.com Telefono Domicilio: 042990100

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	23/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	INVERMUDRO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AV. PRINCIPAL Numero: 3 Interseccion: S/N Referencia: KM. 11.5 VIA A LA COSTA Manzana: 210 Conjunto: URBANIZACION PORTOFINO Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 11.5 Camino: VIA A LA COSTA Telefono Domicilio: 042990100 Email: fabricio.muga@gmail.com



Código: RIMRUC2016000792557

Fecha: 26/07/2016 09:39:42 AM

TRÁMITE NÚMERO:
610

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: GUAYAQUIL
ACTA DE INSCRIPCIÓN

Pub. E.2316.12-15

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14062
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3488
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	19/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVERMUDRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0902699206	MUGA JARA JOSE FERNANDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

CESAR JAVIER MOYA DELGADO (E)

0010386

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

N° 6619

CERTIFICO: Que la presente impresión que contiene el NOMBRAMIENTO ON LINE de GERENTE GENERAL de la compañía " INVERMUDRO S.A.", a favor de MUGA JARA JOSE FERNANDO; y, el ACTA DE INSCRIPCIÓN, es igual al documento que se encuentra inscrito en el Archivo Digital del Registro Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, veintitrés de Abril del dos mil quince.-





Ab. Marissa Pendola Solorzano
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil

Factura: 002-001-000000522

20150901036D00071

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:		20150901036D00071					
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cajidad	Persona que la representa
Natural	MUGA JARA JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902699206	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cajidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1.108351

INVERMUDRO S.A.

GUAYAQUIL, diecinueve de Marzo del dos mil quince.

Señor(a)
MUGA JARA JOSE FERNANDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INVERMUDRO S.A., otorgada el día diecinueve de Marzo del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGECIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MUGA JUEZ FABRICIO JAVIER
MUGA JARA JOSE FERNANDO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INVERMUDRO S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

MUGA JARA JOSE FERNANDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0902699206

Registro Mercantil de Guayaquil

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-036-D00071

Factura No.: 002-001-000000522

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy diecinueve de Marzo del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, Notario(a) TRIGECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MUGA JARA JOSE FERNANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0902699206 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil VIUDO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía INVERMUDRO S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGECIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
Identificación: 0906159793



Nº 1108350

TRÁMITE NÚMERO:
609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: GUAYAQUIL
ACTA DE INSCRIPCIÓN

M.B. 28.876-17-15

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	14061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3487
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	19/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVERMUDRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0914316773	MUGA JUEZ FABRICIO JAVIER	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

CÉSAR JAVIER MOYA DELGADO (E)



0010384

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

N° 6619

CERTIFICO: Que la presente impresión que contiene el NOMBRAMIENTO ONLINE de PRESIDENTE de la compañía " INVERMUDRO S.A.", a favor de MUGA JUEZ FÁBRICIO JAVIER; y, el ACTA DE INSCRIPCIÓN, es igual al documento que se encuentra inscrito en el Archivo Digital del Registro Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, veintitrés de Abril del dos mil quince.-




Ab. Marissa Pendola Solorzano
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil



Factura: 002-001-000000523



20150901036D00072

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901036D00072					
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES				OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MUGA JUEZ FABRICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914316773	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



(N° 1108353

INVERMUDRO S.A.

GUAYAQUIL, diecinueve de Marzo del dos mil quince

Señor(a)
MUGA JUEZ FABRICIO JAVIER

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

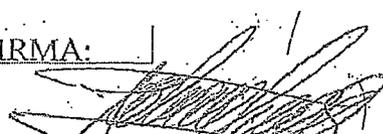
Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INVERMUDRO S.A., otorgada el día diecinueve de Marzo del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGECIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted, ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.



Accionista / Sócio
MUGA JUEZ FABRICIO JAVIER
MUGA JARA JOSE FERNANDO

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía INVERMUDRO S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


MUGA JUEZ FABRICIO JAVIER
PRESIDENTE
CEDULA: 0914316773



Registro Mercantil de Guayaquil

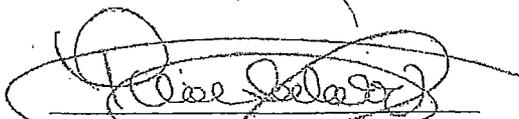
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-036-D00072

Factura No.: 002-001-000000523

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy diecinueve de Marzo del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARÍA PILAR SALAZAR VIVER, Notario(a) TRIGECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MUGA JUEZ FABRICIO JAVIER, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0914316773 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA; mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía INVERMUDRO S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGECIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARÍA PILAR SALAZAR VIVER

Identificación: 0906159793



Nº 11083521

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERMUDRO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete en las instalaciones de la compañía INVERMUDRO S.A. situadas en la CIUDADELA PORTOFINO manzana doscientos diez, solar tres villa dos, kilómetro once y medio vía a la Costa ciudad de Guayaquil, siendo las nueve horas se reúnen los accionistas de la compañía a saber: 1.- FABRICIO JAVIER MUGA JUEZ propietario de setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, que suman USD 750 2.- JOSE FERNANDO MUGA JARA propietario de 250 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una que suman USD 250. Encontrándose presente los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de USD 1.000 dólares, deciden celebrar esta Junta General de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria por prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el art. 238 de la Ley de compañías vigente, para lo cual los accionistas concurrentes estuvimos de acuerdo y aceptamos unánimemente en aceptar los puntos a tratarse de manera de orden del día para esta sesión, del que además declaramos estar suficientemente informados, sea el siguiente:

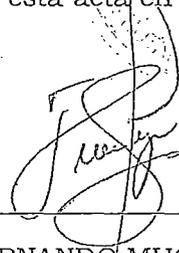
REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFORMAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN CONSECUENCIA REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO.

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor FABRICIO JAVIER MUGA JUEZ, quién declara instalada la misma a las nueve horas con diez minutos y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía JOSE FERNANDO MUGA JARA quién procede a elaborar el listado de accionistas presentes, luego de lo cual estos entran a conocer el punto de la reunión. El Presidente le concede la palabra al Gerente General de la compañía quién manifiesta que por ser necesario y convenir a los intereses de la compañía solicita a la Junta General de Accionistas la autorización para reformar el objeto social de la compañía de tal manera que ahora tenga como objeto único el siguiente: INTERMEDIACIÓN COMERCIAL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EXPORTACIONES Y VENTAS LOCALES DE POLIMEROS, ACEITE DE PALMA AFRICANA Y SUS DERIVADOS, los señores accionistas presentes resuelven acoger la petición realizada por el Gerente General de la compañía; de la misma forma el GERENTE GENERAL solicita reformar el artículo quinto correspondiente a la administración de la compañía de manera que de hoy en adelante sea individual y no conjunta. Escuchada esta exposición y sometida a consideración de la Sala, la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de ésta compañía por unanimidad resuelve aprobar la reforma total del objeto social, así como la reforma de la administración de la compañía y la consecuente reforma de los artículos tercero y sexto del Estatuto Social de la compañía, cuya redacción de ahora en adelante será la siguiente: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN: INTERMEDIACIÓN COMERCIAL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EXPORTACIONES Y VENTAS LOCALES DE POLIMEROS, ACEITE DE PALMA AFRICANA Y SUS DERIVADOS. ARTÍCULO SEXTO: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de accionistas y su administración al Presidente y/o Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al

Gerente General y/o Presidente en forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General será reemplazado por el Presidente y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados administradores será de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Agotado así el único tema de reunión y no habiendo varios que tratar la Presidencia concede media hora de receso, para la redacción de la presente acta. Siendo las diez horas con treinta minutos del antes indicado día y lugar de reunión, se reinstala la sesión, siendo aprobada sin variantes la presente acta, con lo cual se levanta la sesión, firmándola en unidad de acto el Presidente de la misma, señor FABRICIO JAVIER MUGA JUEZ, Presidente de la Junta, accionista, y JOSE FERNANDO MUGA JARA Gerente General-accionista, quienes también suscriben esta acta en su calidad de accionistas.-

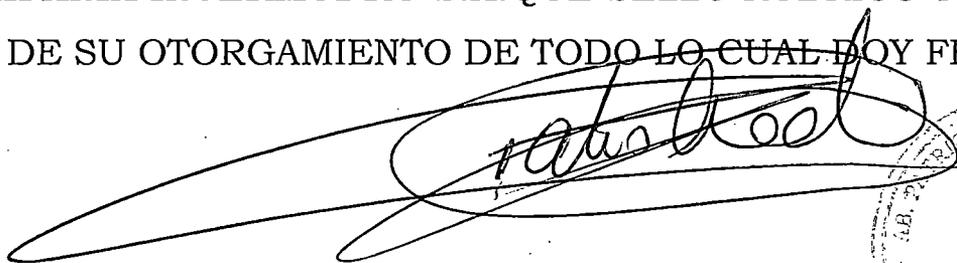


FABRICIO JAVIER MUGA JUEZ,
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



JOSE FERNANDO MUGA JARA
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERMUDRO S.A.** QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO EL DIA DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.263
FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVERMÜDRO S.A.**, de fojas **24.639 a 24.652**, Registro Mercantil número **2.073**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

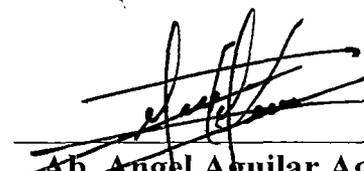
ORDEN: 25263

VHGHUDS9RGHUI000DJHO

VDLUD9L0DKW0Q0HVXKQDPP

RLURWUHSHU0URGDUXSHG

UDOLXJD9RLFLLUUD50QR5DU


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de junio de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0129706

